

RODRIGUEZ-
COLUBI
REMARTEINEZ
ENRIQUE
JOSE -
45319907V

Firmado
digitalmente por
RODRIGUEZ-
COLUBI
REMARTEINEZ
ENRIQUE JOSE -
45319907V
Fecha: 2025.12.02
10:32:01 +01'00'

GARCIA
ILLESCAS
FERNANDO
75722444G

Firmado
digitalmente por
GARCIA ILLESCAS
FERNANDO -
75722444G
Fecha: 2025.12.02
10:31:47 +01'00'

D.00.Anexos

CCA
colubi garcía arquitectos

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	1/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Índice

D.00. Anexos	1
D.01.- DATOS DE CARÁCTER SENSIBLE	3
D.01.01 Datos del equipo redactor	3
D.01.02 Datos del organismo encargante	3
D.02.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD.....	4
D.03.- CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	5
D.04.- DOCUMENTACIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS	6
D.05.- RELACIÓN DE REFERENCIAS CATASTRALES	7
D.06.- COMUNICACIÓN DE ENCARGO PROFESIONAL	8
D.07.- PODER DE REPRESENTACIÓN	9



Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	2/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

D.01.- DATOS DE CARÁCTER SENSIBLE

D.01.01 Datos del equipo redactor

Técnicos: Enrique Rodríguez-Colubi Remartínez. Arquitecto Colegiado COA Málaga 1837
Fernando García Illescas. Arquitecto Colegiado COA Málaga 1813
Domicilio social: Alameda de Colón, 9, 4º 3
Población: Málaga - 29001
Teléfono: 626.78.23.27 / 665.91.90.70
Correo electrónico: info@colubigarciaarquitectos.com

D.01.02 Datos del organismo encargante

Razón social: Stay Together S.L.
C.I.F.: B-66510355
Domicilio social: Ronda Sant Pau, 1.
Población: 08015 (Barcelona)
Representante: Álvaro Torok de la Huerta
Teléfono: 610.45.51.61
Correo electrónico: alvarotorok@gmail.com



Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	3/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

D.02.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	4/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	5/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
ESTUDIO DE DETALLE	
ACTUACIÓN	
UNIFICACION DE PARCELAS Y ORDENACIÓN DE VOLUMENES EDIFICATORIOS (NÚMERO DE PLANTAS Y ALTURAS)	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
PARCELAS URBANAS, USOS A IMPLANTAR EN FUTURO PROYECTO EDIFICATORIO.	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
Calle Empedrada N° 6 y 8	
TITULARIDAD	
Privada	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
Stay Together SL.	
PROYECTISTA/S	
Enrique Rodríguez-Colubi Remartínez. Arquitecto Colegiado COA Málaga 1837 Fernando García Illescas. Arquitecto Colegiado COA Málaga 1813	

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	6/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS

FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO

TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL

TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO

TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES

TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN

TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO

TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA

TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES

TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS

TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO

TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS

TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En el presente Estudio de Detalle en el que se incluye el cumplimiento de la normativa de accesibilidad, no se acometen obras de edificación ni de urbanización, tan solo se justifica la cesión de superficie de parcela en el frente de fachada, terreno que se incorpora a la trama urbana y concretamente al acerado existente.

En Málaga _____ a _____ de Abril _____ de 2025 _____

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==		
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Estado	Firmado
Observaciones	14/01/2026 11:07:18		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles

Material: A definir en el futuro proyecto
 Color: A definir en el futuro proyecto
 Resbaladicia: Clase 3 en zonas exteriores

Pavimentos de rampas

Material: A definir en el futuro proyecto
 Color: A definir en el futuro proyecto
 Resbaladicia: Clase 3 en zonas exteriores

Pavimentos de escaleras

Material: A definir en el futuro proyecto
 Color: A definir en el futuro proyecto
 Resbaladicia: Clase 3 en zonas exteriores

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas

Material: A definir en el futuro proyecto
 Color: A definir en el futuro proyecto

Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Ficha I-1-

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	8/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	ver observaciones
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	--	≤ 8,00 %	ver observaciones
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	ver observaciones
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	ver observaciones
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		--	≤ 0,12 m	≤ 0,14 m	ver observaciones
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input type="checkbox"/> En itinerarios peatonales <input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,01 m Ø ≤ 0,025 m	--	Ø ≤ 0,2 m	ver observaciones
Iluminación homogénea		≥ 20 luxes	--	---	ver observaciones
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m <input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 10,00 % ≤ 8,00 %	≤ 8,00 % ≤ 6,00 %	≤ 8,00 % ≤ 8,00 %	
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	≥ 2,00 m	
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado	= 1,00 m	
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm	0,00 m	
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %	≤ 8,00 %	
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones	≥ 2,00 m	
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--	---	
Señalización en la acera	Francia señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura Longitud	= 0,80 m = Hasta línea fachada o 4 m	--	= 1,00 m = linea fachada
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura Longitud	= 0,60 m = Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	---
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m	≥ 1,80 m	
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m	---	
Espacio libre		--	--	---	
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--	---
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	---
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--	---
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	---

Ficha I -2-

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5/1769Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun		Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones			Página	9/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)					
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		$\geq 1,80\text{ m}$	$\geq 1,60\text{ m}$	---	
Altura libre		$\geq 2,20\text{ m}$	$\geq 2,20\text{ m}$	---	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		$\leq 6,00\text{ \%}$	$\leq 8,00\text{ \%}$	---	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		$\leq 2,00\text{ \%}$	$\leq 2,00\text{ \%}$	---	
Iluminación permanente y uniforme		$\geq 20\text{ lux}$	--	---	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	---	
	Longitud	--	= 0,60 m	---	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	$\geq 0,90\text{ m}$ $\geq 1,10\text{ m (1)}$	$\geq 0,90\text{ m}$ $\geq 1,10\text{ m (1)}$	---	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	---	
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	---	
Separación entre pasamanos y paramentos		$\geq 0,04\text{ m.}$	$\geq 0,04\text{ m.}$	---	
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--	---	
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)					
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		$\geq 1,80\text{ m}$	$\geq 1,60\text{ m}$	---	
Altura libre en pasos subterráneos		$\geq 2,20\text{ m}$	$\geq 2,20\text{ m}$	---	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		$\leq 6,00\text{ \%}$	$\leq 8,00\text{ \%}$	---	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		$\leq 2,00\text{ \%}$	$\leq 2,00\text{ \%}$	---	
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		$\geq 20\text{ lux}$	$\geq 200\text{ lux}$	---	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal	---	
	Longitud	--	= 0,60 m	---	
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)					
Directriz	<input type="checkbox"/> Trazado recto				
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio	--	$R \geq 50\text{ m}$	---	
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 10$	$3 \leq N \leq 16$	
Peldaños	Huella	$\geq 0,30\text{ m}$	$\geq 0,30\text{ m}$	$\geq 0,30\text{ m}$	
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	$\leq 0,16\text{ m}$	$\leq 0,16\text{ m}$	$\leq 0,16\text{ m}$	
	Relación huella / contrahuella	$0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$	--	---	
	Ángulo huella / contrahuella	$75^\circ \leq \alpha \leq 90^\circ$	--	---	
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--	---	
Ancho libre		$\geq 1,20\text{ m}$	$\geq 1,20\text{ m}$	$\geq 1,20\text{ m}$	
Ancho mesetas		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	$\geq 1,20\text{ m}$	
Fondo mesetas		$\geq 1,20\text{ m}$	$\geq 1,20\text{ m}$	$\geq 1,20\text{ m}$	
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	$\geq 1,50\text{ m}$	---	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	$\geq 1,20\text{ m}$	---	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	= ancho escalera	
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	= 1,00 m	
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	$\geq 0,90\text{ m}$ $\geq 1,10\text{ m (1)}$	$\geq 0,90\text{ m}$ $\geq 1,10\text{ m (1)}$	---	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					

Ficha I -3.

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5/1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	10/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m	0,90m y 0,95m			
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	0,045 a 0,05			
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	--	≥ 0,30 m			
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.							
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)							
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	---		
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--	---		
		Longitud	= 1,20 m	--	---		
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	---		
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	---		
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	---		
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--	---		
	Dimensiones mínimas interiores de la cabina	Una puerta	1,10 x 1,40 m	--	---		
		Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--	---		
		Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--	---		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--	---		
		Longitud	= 1,20 m	--	---		
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--	---		
		Longitud	= 1,20 m	--	---		
RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)							
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.							
Radio en el caso de rampas de generatriz curva			--	R ≥ 50 m	---		
Anchura libre			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,80		
Longitud de tramos sin descansillos (1)			≤ 10,00 m	≤ 9,00 m	≤ 10,00 m		
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	≤ 8,00 m		
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal							
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho de mesetas			Ancho de rampa	Ancho de rampa	ancho de rampa		
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
		<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura rampa	= Anchura meseta	---		
	Longitud		= 1,20 m	= 0,60 m	---		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)		≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	---		
			≥ 1,10 m	≥ 1,10 m	---		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m							
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno		Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m	0,70 y 0,75		
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	0,04 a 0,05		
Prolongación de pasamanos en cada tramo			≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.							

Ficha I -4-

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5/1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	11/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)

Vallas	Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m	
	Altura	--	≥ 0,90 m	---	
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--	---	
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m	≥ 1,00 m	
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--	---	
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--	---	
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m	---

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)

Dotación de aparcamientos accesibles	1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción	≥ 2% total	
Dimensions	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--	5,00 x 3,60
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--	5,00 x 3,60
(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

NORMATIVA O. VIV/561/2010 DEC.293/2009 (Rgto) ORDENANZA DOC. TÉCNICA

REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)

Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:

Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.	90 % Proctor	
Altura libre de obstáculos	--	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal	--	De 0,90 a 1,20 m	---	

Ficha I -5-

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5/1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	12/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m	---			
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
		Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m	---			
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas	---			
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--	---			
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--	---			
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--	---			
SECTORES DE JUEGOS								
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:								
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--	---			
	Altura		≤ 0,85 m	--	---			
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--	---			
		Ancho	≥ 0,80 m	--	---			
		Fondo	≥ 0,50 m	--	---			
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)		Ø ≥ 1,50 m	--	---	---			

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL					
NORMATIVA		O. VI/561/2010	DEC.293/2009 (Rgt)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL					
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa					
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m	1,50 x 2,30
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %	≤ 1,00 %

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
MOBILIARIO URBANO					
NORMATIVA		O. VI/561/2010	DEC.293/2009 (Rgt)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN					
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m	
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano		≤ 0,15 m	--	---	
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)		--	≥ 1,60 m	---	
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m	--	---	
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m	---
	Longitud de tramo de mostrador adaptado		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	---
	Altura de elementos salientes (toldos...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m	≥ 2,10 m
	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	---
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m	0,90 a 1,20
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--	---
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--	---

Ficha I -6-

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5/1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	13/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--	---	
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	$\leq 1,20 \text{ m}$	$\leq 1,20 \text{ m}$	
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--	0,90 a 1,40	
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	--	---	
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	$\leq 0,80 \text{ m}$	---	
Papeleras y buzones	Altura boca papelera		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m	0,90 m	
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m	0,90 m	
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--	0,70 m	
	Área utilización libre obstáculos		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--	---	
	Anchura franja pavimento circundante		--	$\geq 0,50 \text{ m}$	---	
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--	---	
	Espacio libre no barrido por las puertas		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--	---	
	Anchura libre de hueco de paso		$\geq 0,80 \text{ m}$	--	---	
	Altura interior de cabina		$\geq 2,20 \text{ m}$	--	---	
	Altura del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85 \text{ m}$	--	---	
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		$\geq 0,80 \text{ m}$	--	---
		Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m	--	---
	<input type="checkbox"/> Ducha	Barras de apoyo	Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--	---
			Longitud	$\geq 0,70 \text{ m}$	--	---
	Altura de mecanismos		$\leq 0,95 \text{ m}$	--	---	
	<input type="checkbox"/> Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)		De 0,45 m a 0,50 m	--	---
		Espacio lateral transferencia		$\geq 0,80 \text{ m}$	--	---
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción	1 cada 10	
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m	0,43 a 0,46	
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m	0,45 a 0,50	
	Altura respaldo		$\geq 0,40 \text{ m}$	De 0,40 m a 0,50 m	0,50	
	Altura de reposabrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m	---	
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	$\leq 105^\circ$	---	
	Dimensión soporte región lumbar		--	$\geq 15 \text{ cm.}$	---	
	Espacio libre al lado del banco		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m a un lado}$	$\geq 0,80 \times 1,20 \text{ m}$	---	
Bolardos (1)	Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60 \text{ m}$	--	---	
	Separación entre bolardos		--	$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ cm}$	
	Diámetro		$\geq 0,10 \text{ m}$	--	---	
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	$\geq 0,70 \text{ m}$	$\geq 0,70 \text{ m}$	
(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m	---	
	Altura libre bajo la marquesina		--	$\geq 2,20 \text{ m}$	---	
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.					
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	--	---	
	No enterrados	Altura parte inferior boca	$\leq 1,40 \text{ m}$	--	---	
		Altura de elementos manipulables	$\leq 0,90 \text{ m}$	--	---	

Ficha I-7.

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5/1769Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun		Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones			Página	14/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

OBSERVACIONES

En el presente Estudio de Detalle en el que se incluye el cumplimiento de la normativa de accesibilidad, no se acometen obras de edificación ni de urbanización, tan solo se justifica la cesión de superficie de parcela en el frente de fachada, terreno que se incorpora a la trama urbana y concretamente al acerado existente.

Las parcelas se encuentran en un entorno consolidado, en una zona de ensanche de la zona centro, totalmente urbanizado y dotado de todos los servicios. Los viales y el acerado se encuentran ejecutado con las dimensiones actuales, siendo la Calle Trinidad una calle de un único sentido de circulación. La porción de parcela que se cede a viario público como consecuencia de la alineación de la parcela, es reducida, de tan solo 10,17 m².

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

- Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
- Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
- En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
- En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.

No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Ficha I -8-

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	15/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

D.03.- CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Se solicitará por parte de la Gerencia de Urbanismo de Málaga un informe a la Dirección General de Aviación Civil y se incorporará al presente documento tras su aprobación inicial para dar paso a su aprobación definitiva.

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	16/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.04.- DOCUMENTACIÓN REGISTRAL DE LAS PARCELAS



Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	17/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RAFAEL BLAY BIOSCA, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte de la Escritura N° 302/2025 de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticinco del Notario de Málaga, Don José Andrés Navas Hidalgo.

Asiento: 757/2025 - TITULO: COMPROVENTA

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 14/02/2025, PENDIENTE DE LIQUIDAR 14/02/2025, SUSPENDIDA CALIFICACIÓN 14/02/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 27/03/2025, CALIFICADO DEFECTUOSO 15/04/2025

Calificado favorablemente este documento, queda INSCRITO, con la fecha de esta nota, el dominio que el mismo contiene, en la finca número 15371/A DE MÁLAGA/6 (NºIDUFIR:29024000000131), inscripción 4º, en favor de "STAY TOGETHER, S.L.", por título de compraventa.

Se hace constar que el estado de cargas de la finca a que se refiere el precedente documento es el que consta en la certificación que se adjunta a la misma.

Referencia UTM: 2453116UF7625S0001UT

CERTIFICO que el documento que precede, junto con las cartas de pago de los Impuestos correspondientes que la acompañan, son traslado de sus originales electrónicos, habiendo comprobado su autenticidad mediante consulta y verificación en la página web de la entidad autorizante a través del C.S.V. incorporado, a efectos de poder proceder al despacho del mismo.

El asiento practicado queda bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce en favor de su titular y terceros los efectos derivados de los principios de prioridad, legitimación y fé publica registral, que dimanan de los artículos 1, 17, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Al margen de la inscripción practicada se ha extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

BASE: DECLARADA
HONS. SEGUN MINUTA.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"), queda informado:

- 1) De conformidad con la instancia de presentación, los **datos personales** expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- 2) El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- 3) En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los **derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad** establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de



C.S.V. : 2290240855DBB148

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	18/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RAFAEL BLAY BIOSCA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA a día quince de mayo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2290240855DBB148

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2290240855DBB148

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	19/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

RAFAEL BLAY BIOSCA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Municipio/Sección: MÁLAGA/6 Finca: 15371 /A CRU: 29024000000131

DESCRIPCION LITERAL DE LA FINCA:

URBANA: CASA, hoy derruida y convertida en solar, sita en la Calle Empedrada de esta Ciudad distinguida con el número dos moderno, construida en el solar de la calle Pizarro número quince antiguo de la manzana ciento cuarenta y seis, hoy según certificación catastral que se une a la que se inscribe señalada con el número ocho de la calle Empedrada, en Málaga. Linda: por su derecha con la casa número dos segundo; por su izquierda con la número cuarenta y la número cuarenta y dos de la de Lara; y por su fondo o espalda con la número uno y la número tres de la de Pizarro, y comprensiva de un área de doscientas una varas cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados.

DESCRIPCION EXTRACTADA DE LA FINCA:

Tipo: Solar VPO: No

Estado constructivo: No es obra nueva

Localización

Municipio: MÁLAGA

Dirección: CALLE EMPEDRADA, número 8

Superficies

Superficie terreno total: 140,57

Datos CATASTRO

Referencia Catastral: 2453116UF7625S0001UT

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: STAY TOGETHER, S.L., C.I.F. B66510355

Derecho: 1/1 en: Pleno dominio (Porcentaje: 100,00000 %)

Título : COMPROVENTA

Notario: JOSÉ ANDRÉS NAVAS HIDALGO Fecha documento: 14/02/2025

Asiento: Inscripción 4 de fecha 15/05/2025

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 229024128AB44F2D

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	20/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

AFECCION

Tipo: No sujeta en sucesiones
Plazo: 5 años desde la fecha:06/03/2023

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años desde la fecha:29/04/2024

AFECCION

Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años desde la fecha:07/05/2024

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años desde la fecha:15/05/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 15/05/2025 12:59:26.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los

Pág: 2 de 3



C.S.V. : 229024128AB44F2D

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	21/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RAFAEL BLAY BIOSCA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA a día quince de mayo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 229024128AB44F2D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Pág: 3 de 3



C.S.V. : 229024128AB44F2D

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	22/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RAFAEL BLAY BIOSCA, REGISTRADOR/A TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte de la Escritura N° 76/2025 de fecha quince de enero del año dos mil veinticinco del Notario de Málaga, Don Juan Angel Pino Lozano.

Asiento: 175/2025 - TITULO: COMPRAVENTA

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 15/01/2025, PENDIENTE DE LIQUIDAR 15/01/2025, SUSPENDIDA CALIFICACIÓN 15/01/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 12/02/2025

Calificado favorablemente este documento, queda INSCRITO, con la fecha de esta nota, el dominio que el mismo contiene, en la finca número **19809/B DE MÁLAGA/6** (NºIDUFIR:29024000052130), inscripción 7^a, en favor de la mercantil "**STAY TOGETHER, S.L.**", por título de compraventa.

Se hace constar que el estado de cargas de la finca a que se refiere el precedente documento es el que consta en la certificación que se adjunta a la misma.

Referencia UTM: 2453115UF7625S0001ZT

CERTIFICO que el documento que precede, junto con las cartas de pago de los Impuestos correspondientes que la acompañan, son traslado de sus originales electrónicos, habiendo comprobado su autenticidad mediante consulta y verificación en la página web de la entidad autorizante a través del C.S.V. incorporado, a efectos de poder proceder al despacho del mismo.

El asiento practicado queda bajo la salvaguardia de los Tribunales y produce en favor de su titular y terceros los efectos derivados de los principios de prioridad, legitimación y fé publica registral, que dimanan de los artículos 1, 17, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.

Al margen de la inscripción practicada se ha extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

BASE: DECLARADA
HONS. SEGUN MINUTA.

A los efectos del **Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"), queda informado:

1) De conformidad con la instancia de presentación, los **datos personales** expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. **La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal** que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

2) El **periodo de conservación** de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

3) En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los **derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad** establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en



C.S.V. : 2290240866A6CEE2

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	23/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RAFAEL BLAY BIOSCA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA a día seis de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2290240866A6CEE2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2290240866A6CEE2

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	24/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

RAFAEL BLAY BIOSCA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Municipio/Sección: MÁLAGA/6 Finca: 19809 /B CRU: 29024000052130

DESCRIPCION LITERAL DE LA FINCA:

URBANA: CASA, hoy suelo sin edificar según catastro, número cuarenta y cuarenta y dos, de la calle de Jara, en el Barrio de la Trinidad, de Málaga, hoy número cuarenta y cuatro. Consta de tres plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una provista de los servicios de retrete y cocina que quedan independientes una de otra, aunque en realidad actualmente están derruidas dichas construcciones. Mide una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados, estando de ellos edificados ciento sesenta y siete metros, y el resto de treinta metros destinado a patio. Dicho inmueble, linda: por la derecha entrando, con la casa número treinta y ocho de la misma calle Jara; por la izquierda, con la calle Empedrada a la que hace esquina; y por el fondo, con otra casa de la misma calle Empedrada. Según el título presentado a la primera de las casas de las dos que se formó le corresponde el derecho y uso de una servidumbre para dar salidas a sus aguas sobre la casa número uno moderno y quince antiguo de la calle de Pizarro.

DESCRIPCION EXTRACTADA DE LA FINCA:

Tipo: Casa VPO: No

Estado constructivo: No es obra nueva

Localización

Municipio: MÁLAGA

Dirección: CALLE JARA, número 44, duplicado N

Localización: ANTES N°40-42

Superficies

Superficie construida: 193

Datos CATASTRO

Referencia Catastral: 2453115UF7625S0001ZT

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: STAY TOGETHER, S.L., C.I.F. B66510355

Derecho: 1/1 en: Pleno dominio (Porcentaje: 100,000000 %)

Título : COMPROVENTA

Notario: JUAN ANGEL PINO LOZANO Fecha documento: 15/01/2025

Asiento: Inscripción 7 de fecha 06/03/2025

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

Pág: 1 de 4



C.S.V. : 2290241243B8E5AC

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	25/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 5 años desde la fecha:29/06/2023

AFECCION

Tipo: No sujeta en sucesiones
Plazo: 5 años desde la fecha:29/06/2023

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 5 años desde la fecha:29/06/2023

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 5 años desde la fecha:29/06/2023

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 5 años desde la fecha:06/09/2023

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 5 años desde la fecha:06/09/2023

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años desde la fecha:23/11/2023

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años desde la fecha:04/03/2024

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años desde la fecha:06/03/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

MÁLAGA a 06/03/2025 13:17:09.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

Pág: 2 de 4



C.S.V. : 2290241243B8E5AC

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	26/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RAFAEL BLAY BIOSCA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 6 DE MÁLAGA a día seis de marzo del dos mil veinticinco.

Pág: 3 de 4



C.S.V. : 2290241243B8E5AC

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	27/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICACIÓN REGISTRAL



(*) C.S.V. : 2290241243B8E5AC

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2290241243B8E5AC

Pág: 4 de 4

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	28/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.05.- RELACIÓN DE REFERENCIAS CATASTRALES

Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Estado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	29/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2453115UJF7625S0001ZT



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL JARA 44
29009 MÁLAGA [MÁLAGA]

Clase: URBANO

Uso principal: Suelo sin edif.

Superficie construida:

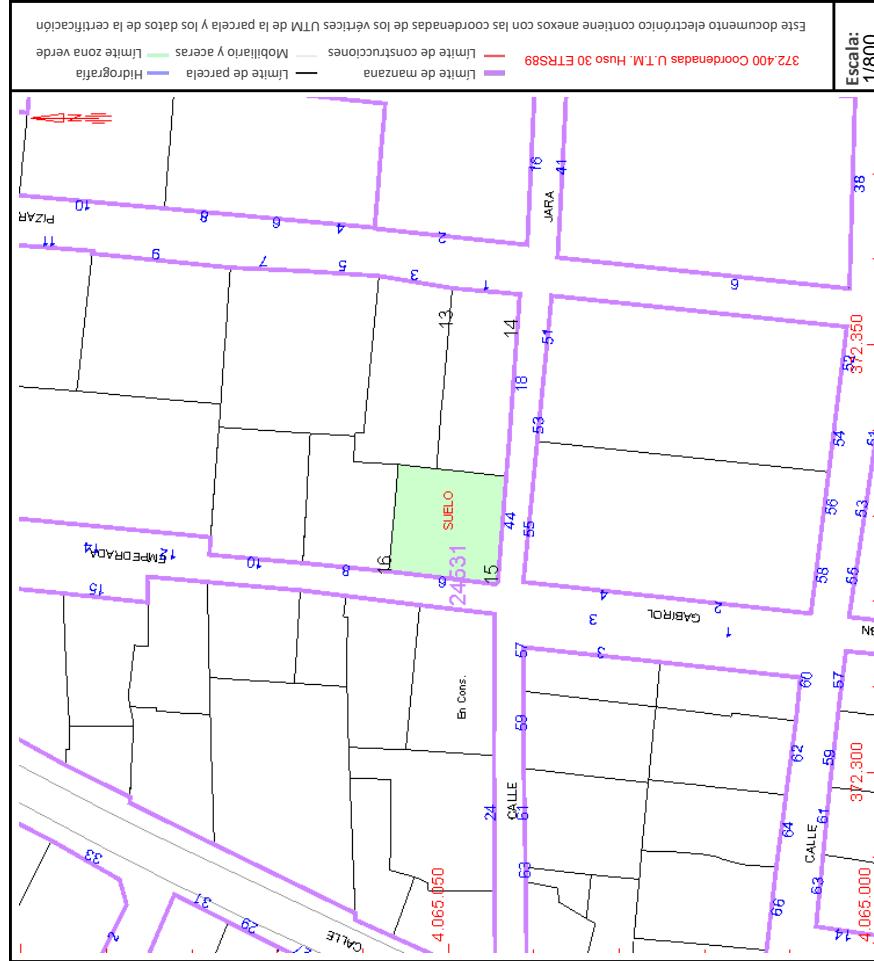
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 160 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento electrónico contiene annexos con los vértices UTM de la parcela y los datos de la certificación
372.400 Coordenadas UTM. Huso 30 ETRS89 Límite de parcela Límite de manzana Límite de manzana
Mobilario y aceras Límite de construcciones Límite Zona verde
Hidrografía Escala: 1:800

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC'

Viernes , 20 de Junio de 2025

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	30/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 2453116U/7625S001UT



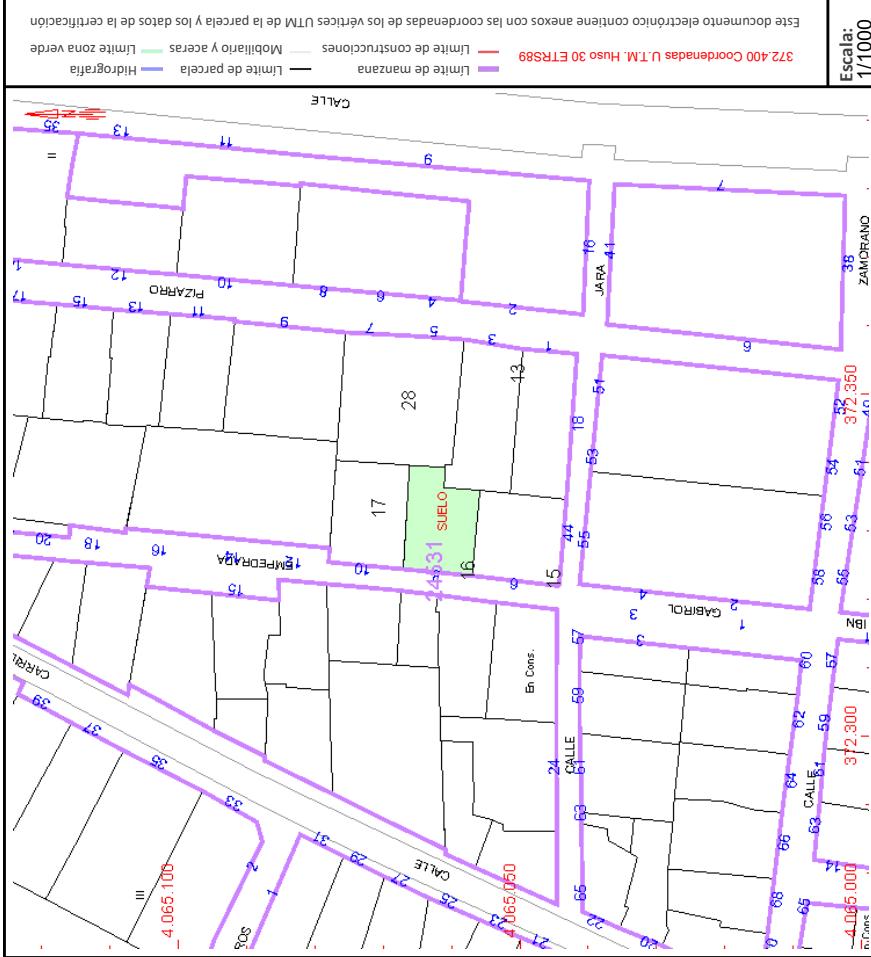
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL EMPEDRADA 8 Suelo
29009 MÁLAGA [MÁLAGA]

Clase: URBANO
Uso principal: Suelo sin edif.
Superficie construida:
Año construcción:

PARCELA

Superficie gráfica: 143 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC'

Viernes , 20 de Junio de 2025

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	31/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.06.- COMUNICACIÓN DE ENCARGO PROFESIONAL

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	32/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





COMUNICACIÓN DE ENCARGO Y SOLICITUD DE VISADO

AL DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

Los abajo firmantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y demás disposiciones concordantes de aplicación, así como con la "Normativa Común sobre Regulación del Visado Colegial", aprobada por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, comunica/n haber formalizado el siguiente encargo profesional:

CLIENTE

En calidad de:

PROMOTOR
 ENCARGANTE
 PROYECT MANAGER
 GESTOR DE LA CONST.
 OTROS (ESPECIFICAR)

Nombre y apellidos o razón social STAY TOGETHER S.L.

N.I.F./C.I.F. B-66510355 Domicilio Rd Ronda Sant Pau, 1

Teléfono 610455161 Población Barcelona Provincia Barcelona C.P. 08015

e-mail alvarotorok@gmail.com % Participación

Representante legal Álvaro Torok de la Huerta

N.I.F./C.I.F. 46345073 Domicilio Ronda Sant Pau, 1

Teléfono 610455161 Población Barcelona Provincia Barcelona C.P. 08015

e-mail alvarotorok@gmail.com

En calidad de:

PROMOTOR
 ENCARGANTE
 PROYECT MANAGER
 GESTOR DE LA CONST.
 OTROS (ESPECIFICAR)

Nombre y apellidos o razón social

N.I.F./C.I.F. Domicilio

Teléfono Población

e-mail Provincia

Representante legal

N.I.F./C.I.F. Domicilio

Teléfono Población

e-mail Provincia

Representante legal

N.I.F./C.I.F. Domicilio

Teléfono Población

e-mail Provincia

Representante legal

N.I.F./C.I.F. Domicilio

Teléfono Población

e-mail Provincia

TÉCNICO

SOCIEDAD PROFESIONAL

Razón social

C.I.F. Domicilio

Población Provincia

e-mail Teléfono

Representante legal

N.I.F. Domicilio

Teléfono Población

e-mail Provincia

Representante legal

N.I.F. Domicilio

Teléfono Población

e-mail Provincia

ARQUITECTO:

PROYECTISTA
 DIRECTOR DE OBRA
 DIRECTOR DE EJEC.
 REDACTOR DE S.S.
 COOR. DE S.S.
 TÉCNICO REDACTOR
 TÉCNICO DIRECTOR
 OTROS (ESPECIFICAR)

Nombre y apellidos Enrique Rodríguez-Colubi Remartínez

Colegiado del Colegio Oficial de Arquitectos de

N.I.F. 45319907V Domicilio Alameda de Colón, 9, 4º3

Población Málaga Provincia Málaga

e-mail e.colubi@colubigarciaarquitectos.co Teléfono

626782327

Nº 1837

OTROS TÉCNICOS:

PROYECTISTA
 DIRECTOR DE OBRA
 DIRECTOR DE EJEC.
 REDACTOR DE S.S.
 COOR. DE S.S.
 TÉCNICO REDACTOR
 TÉCNICO DIRECTOR
 OTROS (ESPECIFICAR)

Nombre y apellidos Fernando García Illescas

Colegiado del Colegio Oficial de Arquitectos de

N.I.F. 75722444G Domicilio Alameda de Colón, 9, 4º3

Población Málaga Provincia Málaga

e-mail f.garcia@colubigarciaarquitectos.co Teléfono

665919070

Nº 1813

OTROS TÉCNICOS:

PROYECTISTA
 DIRECTOR DE OBRA
 DIRECTOR DE EJEC.
 REDACTOR DE S.S.
 COOR. DE S.S.
 TÉCNICO REDACTOR
 TÉCNICO DIRECTOR
 OTROS (ESPECIFICAR)

Nombre y apellidos

Colegiado del Colegio Oficial de de Nº

N.I.F. Domicilio

Población Provincia

e-mail Teléfono

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5/1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	33/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OBJETO DEL ENCARGO

Objeto del trabajo **ESTUDIO DE DETALLE PARA LA UNIFICACIÓN DE DOS PARCELAS.**

Ref. Catastral **EMPEDRADA 6: 2453115UF7625S0001ZT** Vía **CL EMPEDRADA**

Nº **6-8** Otros datos **EMPEDRADA 8: 2453116UF7625S0001UT**

Población **Málaga** Provincia **Málaga** C.P. **29009**

FASES ENCARGADAS (EN CASO PROCESO CONSTRUCTIVO)

Misión Completa (todas las fases)

Proyecto Básico Proyecto de Ejecución Dirección de Ejec. de la Obra Dirección de Obra ESS o EBSS

Coord. S.S. Otros (especificar) **ESTUDIO DE DETALLE**

Nº Expediente (si existe un registro previo)

OBSERVACIONES

SOLICITAN

Se proceuda al visado, sea de carácter obligatorio o voluntario, de los documentos correspondientes al trabajo profesional referenciado que sean presentados, así como de la documentación que en lo sucesivo se aporte, conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003 de 27 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y normas que las desarrollan, así como en la normativa colegial reguladora del visado de documentos profesionales.

El importe correspondiente a la prestación del servicio público colegial solicitado* se ajustará a los precios publicados por el Colegio Oficial de Arquitectos de **Málaga**, incluirá la acreditación de los documentos y circunstancias contemplados en la normativa vigente, y será abonado de la siguiente manera: **pago por parte del promotor**

* El Colegio Oficial de Arquitectos de **Málaga** visará los trabajos profesionales a solicitud expresa de los clientes (artículo 13 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio), en consecuencia, el Promotor es el obligado al pago del importe correspondiente a la prestación del servicio público colegial solicitado, según los precios publicados por el Colegio Oficial de Arquitectos de **Málaga**.

En **Málaga**, a **6** de **JUNIO** de **2025**

El Cliente

El Técnico

PROTECCIÓN DE DATOS

tratados por el Colegio Oficial de Arquitectos de **Málaga**, como Responsable de Tratamiento. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es prestarle el servicio que nos encomienda, y responder a la mayor brevedad posible a sus preguntas, para lo que estamos legitimados en base a su consentimiento. No realizaremos análisis de perfiles ni cederemos la información salvo por obligación legal. Los datos que nos facilita están ubicados en nuestros archivos y/o servidores. Puede acceder, rectificar, limitar y suprimirlos en [www.evisa.es](http://evisa.es). Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos en: www.agpd.es. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	34/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.07.- PODER DE REPRESENTACIÓN

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	35/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-ES COPIA SIMPLE-

ROCIO MAESTRE CAVANNA
NOTARIO
Paseo de Gracia, 89, 2º
Tel. 93 467 11 36 Fax 93 467 30 66
08008 BARCELONA
e-mail: rocio@maestre.com

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR -----

NÚMERO SESENTA Y SEIS (66) -----

En mi despacho profesional, en Barcelona, mi residencia, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro -----

Ante mí, **ROCIO MAESTRE CAVANNA** Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

-----COMPARECEN -----

DOÑA SUSANA DE LA HUERTA ARÉVALO, nacida el día 25 de junio de 1943, divorciada, jubilada, vecina de Barcelona (08029), con domicilio en Avenida Josep Tarradellas, número 120-122, 9º-2ª, y con D.N.I. número 46.301.405-J, en vigor.

Y DON ÁLVARO TOROK DE LA HUERTA, nacido el día 4 de julio de 1971, soltero, gerente, vecino de Barcelona (08029), con domicilio en Avenida Josep Tarradellas, número 120-122, 9º-2ª, y con D.N.I. número 46.345.073-G, en vigor.

Manifiestan expresamente los Sres.

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	36/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

comparecientes, que ninguno de ellos ostenta la condición de "Persona de Representación Pública".-----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho, haciéndolo además **DON ALVARO TOROK DE LA HUERTA** en nombre y representación como Administrador único de la mercantil "**STAY TOGETHER, S.L.**", domiciliada en Barcelona (08015), Ronda de Sant Pau, número 1, con C.I.F. número B-66510355 y con C.N.A.E. número 5520.-----

Constituida por plazo de tiempo indefinido en virtud de escritura pública autorizada por la Notario de Barcelona, DOÑA ROCÍO MAESTRE CAVANNA, el día 1 de abril de 2015, con el número 494 de protocolo, rectificada en virtud de otra escritura pública autorizada por la citada Notario, Sra. Maestre Cavanna, el día 8 de junio de 2015, con el número 799 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 44.898, Folio 174, Hoja número B-470.748, inscripción 1^a.-----

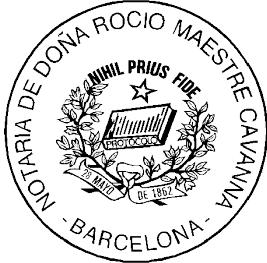
Constituye su objeto social:-----

a) El arrendamiento -excluido el financiero

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	37/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-ES COPIA SIMPLE-



activo- de toda clase de inmuebles, incluidos apartamentos turísticos, locales comerciales o viviendas así como la prestación de toda clase de servicios complementarios a los huéspedes, ocupantes y arrendatarios de dichos inmuebles.

b) La inversión inmobiliaria y dentro de ella, la compraventa de terrenos y demás inmuebles, así como su cesión y explotación directa por cualquier título admitido en derecho e igualmente su promoción, urbanización, parcelación, construcción y aprovechamiento y todo cuanto sea complementario y accesorio a ello. -----

c) La planificación, realización y ejecución de toda clase de obras de reforma y rehabilitación de viviendas, locales comerciales, aparcamientos o naves industriales, tanto directamente como a través de la subcontratación de terceros. -----

d) La intermediación en la realización de

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	38/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



compras y ventas de inmuebles actuando en virtud del mandato conferido por terceros así como la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia relacionados con la misma.-----

e) La comercialización, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de antigüedades, mobiliario y piezas de arte y/o decoración.-----

f) La explotación de restaurantes, bares, cafeterías, locales con música, salón de baile, discotecas, pubs o similares relacionados con la hostelería. También se incluye la posibilidad de realizar servicios de comida a domicilio o de catering.-----

g) La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, estando excluidas las operaciones que

Código Seguro De Verificación	zfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	39/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-ES COPIA SIMPLE-



correspondan a la competencia de los Bancos y Entidades de crédito, Instituciones de Inversión Colectiva y Mercado de Valores. -----

Su cargo, por él aceptado, para el que ha sido nombrado por plazo de tiempo indefinido, le resulta del Acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 4 de enero de 2024, según consta de la certificación que, expedida por el Sr. Torok, como Administrador único, cuya firma legítima por ser puesta en mi presencia y dejo unida a la presente matriz. -----

Manifiesta el Sr. Torok que continúa en el ejercicio del cargo en virtud del cual interviene, que sus facultades no le han sido limitadas, suspendidas ni revocadas, que persiste la vida legal de la entidad que representa y que no ha variado ni su objeto ni su domicilio social. -----

Yo, la Notario autorizante, hago constar

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	40/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real de la entidad mercantil "STAY TOGETHER, S.L." que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el día 23 de diciembre de 2015, con número 1623 de protocolo, y de la obligatoriedad de la consulta previa de la B.D.T.R. impuesta por el Consejo General del Notariado por acuerdo adoptado el día 26 de Enero de 2019, siendo su resultado coincidente con dicha acta, confirmando y manifestando el compareciente ser correcta la primeramente indicada, cuyo contenido no ha sido modificado.-----

LEY 11/2021 DE 9 DE JULIO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164 DEL CONSEJO DE 12 DE JULIO DE 2016 (BOE 10 DE JULIO DE 2021) por la que se modifica el artículo 23 de la Ley del Notariado:-----

Yo, la notario autorizante, dejo constancia expresa de que he realizado la consulta de la lista de números de identificación fiscal revocados de entidades jurídicas, y cuyo

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	41/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-ES COPIA SIMPLE-

resultado incorporo por fotocopia a esta escritura. -----

Les identifico por sus reseñados D.N.I. y tienen, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura, y al efecto, -----

----- **EXPONE** -----

I..- Que en la Junta General reseñada en la precedente intervención, la sociedad que representa tomó los siguientes acuerdos que constan en aludida certificación a la que se remite para un mayor detalle: -----

- Cese de administradores solidarios. -----
- Cambio del sistema de administración y nombramiento de Administrador único. -----
- Y, por último, autorizar al compareciente para elevar a público los acuerdos. -----

II..- Que, en virtud de lo expuesto, según interviene, -----

----- **OTORGA** -----

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	42/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO. DON ÁLVARO TOROK DE LA HUERTA, en la representación que ostenta de la sociedad mercantil "**STAY TOGETHER, S.L**", eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 4 de enero de 2024, los cuales constan transcritos en la certificación que se une a esta matriz, a la que me remito, dándose aquí por íntegramente reproducida a todos los efectos para evitar repeticiones innecesarias.-----

En consecuencia:-----

A.- Quedan **CESADOS** de sus cargos de Administradores solidarios DOÑA SUSANA DE LA HUERTA AREVALO y DON ALVARO TOROK DE LA HUERTA, aprobándose su gestión y agradeciéndoles los servicios prestados.-----

B.- Queda **MODIFICADO** el órgano de administración de la sociedad, previa opción que efectuó la Junta General por el sistema de un Administrador único, y se acuerda designar para ocupar dicho cargo de Administrador único por plazo de tiempo indefinido a DON ALVARO TOROK DE LA HUERTA, cuyas circunstancias constan en la certificación incorporada, quien

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	43/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-ES COPIA SIMPLE-

acepta el cargo manifestando no estar incursio
en ninguna de las prohibiciones o
incompatibilidades de la Ley 3/2015 de 30 de
Marzo, y de la Ley de Sociedades de Capital
1/2010 de 2 de Julio, y demás disposiciones
estatales o autonómicas que le sean de
aplicación. -----

SEGUNDO. **DOÑA SUSANA DE LA HUERTA AREVALO y**
DON ALVARO TOROK DE LA HUERTA, a efectos de lo
establecido en el artículo 111 del Reglamento
del Registro Mercantil, se dan por enterados
del cese de sus cargos de Administradores
solidarios, y prestan su consentimiento al
acuerdo. -----

TERCERO. Se solicita del Sr. Registrador
Mercantil la práctica de los asientos
correspondientes, **requiriendo la inscripción**
parcial para el caso de que se advirtieran
motivos que impidieran la inscripción plena de
la presente escritura. -----

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	44/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTO. PRESENTACIÓN E INSCRIPCIÓN

TELEMÁTICA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, los comparecientes me requieren para que remita copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la presentación e inscripción de este instrumento público en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil pertinente.-----

A dichos efectos, se considera como presentante de dicho título a NOTARIA MAESTRE, o a quien ésta designe, a quien los comparecientes autorizan la cesión de sus datos al efecto.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.---

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa a los comparecientes que los datos personales de los intervenientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervenientes, estos deberán

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	45/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-ES COPIA SIMPLE-

haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.-----

El Notario es el responsable del tratamiento de los datos que se derivan de este documento público y tiene por finalidad su otorgamiento y facturación.-----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, adoptadas por las Administraciones Pùblicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como la facturación de este instrumento público y su seguimiento posterior.-----

Así mismo el Notario actúa en calidad de

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	46/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



encargado de tratamiento en relación al protocolo notarial cuyo responsable de Tratamiento es la Dirección General de los Registros y el Notariado con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas.-----

Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida.-----

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al Colegio Notarial de Catalunya, al Consejo General del Notariado cuando exista norma legal que lo ampare, así como a la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT, S.L.) en cumplimiento de las directrices recibidas por el Colegio Notarial de Catalunya o por el Consejo General del Notariado, autorizando a tal efecto el/los compareciente/s a la digitalización de su/s documento/s de identidad y su remisión a ANCERT, S.L., y en su caso al Notario que

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	47/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-ES COPIA SIMPLE-

suceda al actual en la plaza.-----

El/Los compareciente/s tiene/n reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento.

Puede/n ejercitar sus derechos ante la notario aportando copia escaneada de su D.N.I. y mediante correo a la cuenta posteriormente indicada.-----

Le/s hacemos notar que respecto del protocolo, tales derechos tiene/n una serie de limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo.-----

Se le/s reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como interesado/s.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	48/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



digitales, o la Ley que la sustituya, y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Notario: Rocío Maestre Cavanna.-----

Dirección: Paseo de Gracia, número 89, 2º,
08008-Barcelona.-----

E-mail: mrmaestre@correonotarial.org.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:** -----

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal y de la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil, habiendo hecho igualmente las relativas al artículo 14 de la Ley 1/1998 de 7 de enero de la Generalitat de Catalunya sobre Política Lingüística.-----

Así lo otorgan los Sres. comparecientes a quienes yo, la Notario, leo este documento, advertidos de su derecho a leerlo por sí, del que no usan, y, enterados de su contenido, lo

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	49/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-ES COPIA SIMPLE-

aprueban y firman. -----

Y yo, la Notario autorizante, doy fe, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el presente otorgamiento se adecúa a la voluntad debidamente informada del compareciente, de haberse observado las formalidades legales y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HQ, números 6311540, 6311541, 6311542, 6311543, 6311544, 6311545, 6311546, 6311547, doy fe.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpún	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	50/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

DON ÁLVARO TOROK DE LA HUERTA, Administrador único de la mercantil "STAY TOGETHER, S.L.", domiciliada en Barcelona (08015), calle Ronda Sant Pau, número 1, con CIF número B-66510355

CERTIFICA:

Que a las 12 horas del día 4 de enero de 2024 estando presentes en el domicilio social, la totalidad de los socios de esta mercantil, según la correspondiente lista de asistentes por ellos firmada, que representan la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales, constituirse en Junta General Universal, nombrando Presidente de la misma a DOÑA SUSANA DE LA HUERTA ARÉVALO, y Secretario a DON ALVARO TOROK DE LA HUERTA y previa aceptación como orden de día, de los siguientes asuntos:

1º.- CESE DE ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.

2º.- CAMBIO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO

3º- AUTORIZACIÓN PARA ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS SOCIALES.

Alvaro
Torok

Conocidos por todos, los oportunos y correspondientes informes justificativos, y los textos de las distintas propuestas referentes a los asuntos reflejados en el orden del día trascrito, se adoptaron por UNANIMIDAD, los siguientes ACUERDOS:

A).- CESAR en su cargo de Administradores solidarios DOÑA SUSANA DE LA HUERTA AREVALO y DON ALVARO TOROK DE LA HUERTA, aprobándose su gestión y agradeciéndoles los servicios prestados.

B) Modificar el órgano de administración, optando para organizar la administración y representación de la sociedad, por el de UN ADMINISTRADOR ÚNICO y NOMBRAR para ocupar dicho cargo de Administrador único con todas las facultades estatutarias sociales, por plazo indefinido a **DON ÁLVARO TOROK DE LA HUERTA**, nacido el día 4 de julio de 1971, vecino de Barcelona (08029), con domicilio en Avenida Josep Tarradellas, número 120-122, 9º-2^a, y con D.N.I. número 46.345.073-G.

El nombrado acepta el cargo para los que ha sido nombrado manifestando no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades legales, especialmente las de la Ley 3/ 2015 de 30 de Marzo y la Ley de Sociedad de

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	51/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Capital 1/2010 de 2 de Julio y demás disposiciones estatales o autonómicas que le sean de aplicación.

C) Autorizar expresamente al Administrador único para elevar a públicos los presentes acuerdos, otorgando la oportuna escritura pública y realizando cuanto fuera necesario para obtener la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente según acta que resultó aprobada por la propia junta y firmada por todos los socios, en especial por el Presidente y el Secretario de la misma, una vez agotado el orden del día, en Barcelona, el dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

Alvaro Tarré

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	52/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

Registro Mercantil de BARCELONA

Expedida el día: 15/01/2024 a las 13:50 horas.

Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:

Nº Solicitud: **F91UU23F**

Índice de epígrafes solicitados :

- Datos generales
- Asientos de presentación vigentes
- Situaciones especiales
- Capital social
- Administradores y cargos sociales
- Relación de actos inscritos publicados en el BORME
- Depósito de cuentas anuales

Datos generales

Índice

Denominación:	STAY TOGETHER SL
Inicio de operaciones:	01/04/2015
Domicilio social:	RD SANT PAU NUM.1 BARCELONA 08015
Duración:	INDEFINIDA
N.I.F.:	B66510355
Datos registrales:	Hoja B-470748 Tomo 44898 Folio 179
Objeto social:	Artículo 2º.- La sociedad tiene por objeto: a) El arrendamiento -excluido el financiero activo- de toda clase de inmuebles, incluidos apartamentos turísticos, locales comerciales o viviendas así como la prestación de toda clase de servicios complementarios a los huéspedes, ocupantes y arrendatarios de dichos inmuebles. b) La inversión inmobiliaria y dentro de ella, la compraventa de terrenos y demás inmuebles, así como su cesión y explotación directa por cualquier título admitido en derecho e igualmente su promoción, urbanización, parcelación, construcción y aprovechamiento y todo cuanto sea complementario y accesorio a ello. c) La planificación, realización y ejecución de toda clase de obras de reforma y rehabilitación de viviendas, locales comerciales, aparcamientos o naves industriales, tanto directamente como a través de la subcontratación de terceros. d) La intermediación en la realización de compras y ventas de inmuebles actuando en virtud del mandato conferido por terceros así como la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	53/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





relacionados con la misma. e) La comercialización, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de antigüedades, mobiliario y piezas de arte y/o decoración. f) La explotación de restaurantes, bares, cafeterías, locales con música, salón de baile, discotecas, pubs o similares relacionados con la hostelería. También se incluye la posibilidad de realizar servicios de comida a domicilio o de catering. g) La dirección y gestión de valores representativos delos fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales, estando excluidas las operaciones que correspondan a la competencia de los Bancos y Entidades de crédito, Instituciones de Inversión Colectiva y Mercado de Valores. El C.N.A.E. correspondiente a su actividad principal es el número 5520. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna o algunas de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

C.N.A.E.: 5520 - Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia

Estructura del órgano: Administradores Solidarios/Indistintos

Último depósito contable: 2022

Asientos de presentación vigentes

Indice

Diario de documentos: **Datos actualizados el 15/01/2024, a las 12:49 horas**

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de cuentas:

Datos actualizados el 12/01/2024, a las 17:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de libros:

Datos actualizados el 10/01/2024, a las 17:00 horas

Diario/Asiento: 957/1247

Diario de auditores y expertos:

Datos actualizados el , a las horas

Situaciones especiales

Índice

No existen situaciones especiales

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	54/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 23 L. Ley 39/2015).		



Capital social

Índice

Capital suscrito: 3.635.183,00 Euros.
Capital desembolsado: 3.635.183,00 Euros.

Administradores y cargos sociales

Índice

Nombre: DE LA HUERTA AREVALO,SUSANA
DNI: 46301405J
Cargo: ADMINISTRADOR SOLIDARIO
Fecha de nombramiento: 01/04/2015
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 1
Fecha de inscripción: 06/07/2015
Fecha de la escritura: 01/04/2015
Notario/Certificador: R. MAESTRE CAVANNA
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 494

Nombre: TOROK DE LA HUERTA,ALVARO
DNI: 46345073G
Cargo: ADMINISTRADOR SOLIDARIO
Fecha de nombramiento: 01/04/2015
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 1
Fecha de inscripción: 06/07/2015
Fecha de la escritura: 01/04/2015
Notario/Certificador: R. MAESTRE CAVANNA
Residencia: BARCELONA

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	55/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Número de protocolo: 494

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Relación de actos inscritos publicados en el BORME

Indice

Inscripción 2 Inscrito en la hoja B-470748 , tomo 44898 , folio 179 Fecha de inscripción: 05/02/2016
Actos inscritos:
Acto : Varios, Borme : 30, Fecha Publicacion : 15/02/2016
Acto : Ampliacion de capital, Borme : 30, Fecha Publicacion : 15/02/2016

Inscripción 1 Inscrito en la hoja B-470748 , tomo 44898 , folio 174 Fecha de inscripción: 06/07/2015
Actos inscritos:
Acto : Varios, Borme : 130, Fecha Publicacion : 13/07/2015
Acto : Nombramiento, Borme : 130, Fecha Publicacion : 13/07/2015
Acto : Constitucion, Borme : 130, Fecha Publicacion : 13/07/2015

Depósito de cuentas anuales

Índice

Ejercicio 2018 **Ordinarias. Fecha de depósito: 17/09/2019 Diario: 1098/1444 Depósito: 39109449 Fecha de cierre: 31/12/2018**

Ejercicio 2019 **Ordinarias. Fecha de depósito: 04/02/2021 Diario: 1146/4425 Depósito: 41019054 Fecha de cierre: 31/12/2019**

Ejercicio 2020 **Ordinarias. Fecha de depósito: 16/09/2021 Diario: 1187/449 Depósito: 41134734 Fecha de cierre: 31/12/2020**

Ejercicio 2021 **Ordinarias. Fecha de depósito: 22/11/2022 Diario: 1226/182 Depósito: 42171571 Fecha de cierre: 31/12/2021**

Ejercicio 2022 **Ordinarias. Fecha de depósito: 24/08/2023 Diario: 1261/2017 Depósito**

www.registradores.org

Pág. 4

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	56/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de constancia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del ORIGINAL (art. 23 L. Ley 39/2015).		





INFORMACIÓN VISITA
Día 17/01/2024, a las 13:43 horas

DATOS GENERALES

Número documento: B66510355
Razón social: STAY TOGETHER, S.L.

DATOS COTEJADOS

Congelación de fondos: No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.
Titularidad real: Coincidencia encontrada en la lista de titular real.
NIF revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIF revocado.
Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	57/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	58/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EL EQUIPO REDACTOR:	
	
D. Enrique Rodríguez-Colubi Remartínez	D. Fernando García Illescas
Arquitecto Redactor del Proyecto	Arquitecto Redactor del Proyecto
Málaga, Diciembre, 2025	



Código Seguro De Verificación	ZfsxjNm9X7Dv6s5//1769Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paula Cerezo Aizpun	Firmado	14/01/2026 11:07:18
Observaciones		Página	59/59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZfsxjNm9X7Dv6s5%2F%2F1769Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		